



ACTA 004-2019

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR-CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cabecera cantonal de Bolívar, provincia del Carchi, hoy día viernes veintiuno de junio del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas con cero minutos; en el Salón de Reuniones, situado en la primera planta oficina adjunta a Alcaldía del cantón Bolívar, ubicada en la calle García Moreno y Egas esquina, parque central; previa convocatoria suscrita por el señor Ing. Livardo Benalcázar, Alcalde se llevó a efecto la sesión ORDINARIA del Concejo Municipal del cantón Bolívar; de conformidad a lo establecido en el Art. 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD. La sesión ordinaria fue presidida por: Ing. Livardo Benalcázar Guerrón, Alcalde del cantón Bolívar, con la presencia de las señoras y señores concejales: Dra. Pilar Noriega; Lcda. Narciza Rosero; Lcdo. Julis Arce; e Ing. Marcelo Oviedo. Actúa la Abg. Jimena Onofre Bastidas en su calidad de Secretaria General. En esta sesión ordinaria asisten los siguientes servidores públicos:

1. Ing. Jhonatan Proaño en su calidad de Director de Obras Públicas del GAD M-Bolívar,
2. Dr. Andrés Ruano en su calidad de Procurador Síndico del GADM-Bolívar.
3. Ing. Lenin Cadena en su calidad de Director de Planificación del GAD-M-Bolívar.

ALCALDE.- Señoras y señores concejales, buenas días, gracias por asistir a esta sesión ordinaria del Concejo. A todos los que nos acompañan bienvenidos. Señora Secretaria, por favor, dígnese leer el orden del día. **SECRETARIA GENERAL:** ORDEN DEL DÍA **1.-** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **2.-** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el 07 de junio de 2019; **3.-** Avalar firma de convenio interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar; **4.-** Autorización de firma de convenio (macro) de cooperación interinstitucional con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar; **5.-** Autorización para firma de convenio de cooperación interinstitucional para la gestión de recolección transporte, almacenamiento temporal y entrega para disposición final de aceites y filtros usados automotrices, entre PROVIDA WYN y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar; **6.-** Asuntos varios; **7.-** Clausura. **ALCALDE:** En consideración de las señoras y señores concejales el orden del día. El orden del día es aprobado por unanimidad. **ALCALDE:** señora Secretaria, por favor sírvase leer el primer punto del Orden del Día. **Primer Punto** - Constatación del quórum e instalación de la sesión. **ALCALDE.-** dígnese señora Secretaria constar el quórum. **SECRETARIA GENERAL.-** buenos días, señor Alcalde, contamos con el quórum reglamentario con la presencia de cuatro señores y señoras

concejales. Cabe indicar Honorable Concejo Municipal que recibí una llamada telefónica del señor Concejal Cosmito Julio quien supo manifestar que se le sepa disculpar la no asistencia a esta sesión por cuanto se encontraba con una cita médica en la ciudad de Ibarra desde las 7am y hasta la presente hora (10h00) no ha podido ser atendido, que la próxima sesión ordinaria presentará los justificativos correspondientes. **ALCALDE:** Existiendo el quórum reglamentario declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Bolívar, al amparo de lo dispuesto en el Art. 318 del COOTAD. **ALCALDE.-** Señora secretaria el siguiente orden del día. **Segundo Punto.-** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria afectada el 07 de junio de 2019. Se da lectura del Acta 003-2019. **ALCALDE.-** En consideración señores y señoras concejales, existe observación al Acta por parte del señor **Concejal Ing. Marcelo Oviedo** en lo referente que se debe leer el acta impresa y que de ser posible se la haga llegar. **ALCALDE.-** en lo referente a la observación del señor Concejal Marcelo Oviedo, la próxima vez se la debe imprimir el acta y leer aquí aceptada pero no se le puede entregar el acta si no está aprobada por el Concejo Municipal. **Concejal Dra. Pilar Noriega.-** si me permite señor Alcalde, compañeros Concejales, me gustaría que se rectifique el Acta en la parte pertinente del deseo de la creación de la nueva parroquia rural de Piquiucho por cuando está muy escueto si se deja prever que es un pedido personal del señor Ulises de la Cruz cuando él solamente es el portavoz de todo un pueblo que por sus logros y avances que han obtenido desean conformar una nueva parroquia rural. **ALCALDE.-** Con estas observaciones queda en consideración el Acta de la sesión ordinaria anterior. Por unanimidad APROBADA el acta 003-2019. **ALCALDE.-** Señora Secretaria el siguiente punto del orden del día. **Tercer punto.-** Avalar firma de convenio interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar. **ALCALDE.-** señoras y señores Concejales en consideración este punto e informando que ese día ya tenía compromisos adquiridos con anticipación es por eso que delegue la firma de este convenio a la Dra. Pilar Noriega Vicealcaldesa del cantón Bolívar para que nos represente, en la firma de este convenio marco entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, por lo tanto después del informe que nos ayude la Dra., nosotros abalizaremos como concejo municipal este convenio marco. **Concejal Dra. Pilar Noriega.-** muchísimas gracias señor Alcalde, compañeros concejales, señora secretaria señores jefes departamentales presentes me permito indicar: *“ toda vez que la actividad como vicealcaldesa y por la confianza en mí depositada por el señor Alcalde de nuestro cantón he sido designada para la firma de este convenio, considerando que este convenio es a nivel nacional, este programa este proyecto esta embanderado por la señora esposa del señor Presidente de la República, luego de realizar un análisis en el marco legal de este convenio, el Municipio tiene que tener algunos requisitos para esta primera fase, en este caso no sé si Ustedes ya lo leyeron ya lo analizaron el convenio que se nos entregó,... prácticamente lo que ellos quieren que de inmediato el Municipio aporte con el predio, dejando en claro que el predio a ser*



donado debe estar dotado de servicios básicos, alcantarillado, agua potable y luz eléctrica y el MIDUVI lo que se encargaría es de la construcción de las viviendas, lógicamente por normativa esta urbanización o lotización debe contar con espacios verdes, espacios de recreación..., lo que se socializó es que ahí se va a construir como 10 a 12 casitas por lo cual se procedió a la firma del convenio y sin más que informar”.

Concejal Ing. Marcelo Oviedo.- disculpe doctorcita el convenio estipula un área específica de terreno. **Concejal Dra. Pilar Noriega.-** no estipula un área de terreno definitiva ni restringe el área. **Dr. Andrés Ruano.-** ... señoras y señores concejales

buenos días, mi criterio jurídico para el cual estoy aquí para expresar es que si el municipio llegará a donar el terreno al MIDUVI y si es el caso de que el MIDUVI incumpla como es el caso de otros cantones, para la firma de esta donación porque eso es lo que desea el MIDUVI que se le done el lote de terreno se debe incorporar un cláusula en la que manifesté así en general que si el MIDUVI incumple con el objeto de la donación el lote de terreno retornará a la propiedad del Municipio...

ALCALDE.- con la información otorgada por la Dra. Pilar Noriega y el direccionamiento del señor Procurador Síndico de la municipalidad por lo cual esta observación debe darse por escrito y poder adjuntar a este convenio para el futuro tener en cuenta cuando se proceda a la firma de convenio específico por lo tanto en consideración de Usted señores y señoras concejales el Convenio marco con el MIDUVI. **Concejal Dra. Pilar Noriega.-** disculpe que nuevamente intervenga pero

si se llega a efectuar este proyecto como municipio como concejo municipal debemos viabilizar la ayuda para las madres solteras de nuestro cantón. **Concejal Lcdo. Julis Arce.-** buenos días compañero concejales señor Alcalde señor

procurador, señora secretaria, bueno más allá de lo que puede aquí hoy conversar debemos dar paso a este convenio que en si es el primer paso luego iremos viendo las necesidades de cada grupo cuando se llegue a la firma de convenio específico ahorita es un convenio marco ósea general. **Concejal Lcda. Narciza Rosero.-**

gracias buenos días con todos y todas, bueno cuando se logre viabilizar este proyecto no nos olvidemos de los adultos mayores una casa para ellos es lo requirente. **Concejal Ing. Marcelo Oviedo.-** señor Alcalde compañeros disculpe

que nuevamente haga uso de la palabra, este convenio es grande, realmente es una situación muy dura como Municipio, por cuanto la infraestructura básica como agua potable alcantarillado y luz, por cuanto la inversión es de mucho recurso económico que tal vez supera dos o tres veces de la inversión que esa presupuestada, hay forma de hacer un proyecto a nivel municipal de dotación de vivienda, que bueno sería que la institución que el Municipio se empodere de ejecutar la vivienda, tomando muy

en cuenta lo que dice la compañera Narciza. **ALCALDE.-** si compañeros las necesidades de vivienda de los grupos prioritarios como su nombre lo indica son la prioridad de la atención, tenemos una situación crítica en nuestro cantón y como lo manifestó el compañero concejal nos hace falta recursos económicos pero tengan por seguro que vamos hacer todo lo posible para poder cubrir las necesidades de estos grupos. Más bien con estas observaciones queda a consideración del Concejo


Municipal. El convenio interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar es avalado por unanimidad por lo cual se resuelve. **RESOLUCIÓN 001-004-2019.- AVALAR LA FIRMA IMPUESTA POR AL SEÑORA VICEALCALDESA DRA. PILAR NORIEGA EN EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (MIDUVI) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR EFECTUADO EL DÍA** aprobado por unanimidad. **Cuarto Punto.-** Autorización de firma de convenio (macro) de cooperación interinstitucional con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar. **ALCALDE.-** señora secretaria favor dar lectura al borrador del convenio. Se da lectura al modelo del convenio. **ALCALDE.-** con la finalidad de no estar informando al Concejo Municipal por cada caso esto es por tal motivo que se requirió a Procuraduría que de elaborando este convenio marco con las Juntas Parroquiales. **Concejal Ing. Marcelo Oviedo.- si me permite señor Alcalde** una de las obligaciones que tiene el GAD Municipal es el trabajo conjunto con las juntas parroquiales, que bueno que se quede por escrito de los convenios o de las intervenciones que hace el Municipio con las Juntas Parroquiales, en lo personal me gustaría que a este documento se adjunte para respaldo las actas de las Juntas Parroquiales; así mismo señor Alcalde me gustaría que para la firma de este convenio marco se realice en un acto público. **ALCALDE.-** con esta observación pongo en consideración del Consejo Municipal el convenio (macro) de cooperación interinstitucional con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar. **Concejal Lcdo. Julis Arce.** Felicita la iniciativa del señor Alcalde y recalca que en hora buena se avizora mejores días para el desarrollo del cantón uniendo esfuerzos hermanando lazos para el progreso de nuestro cantón. Por unanimidad es aprobado este convenio y se resuelve. **RESOLUCIÓN 002-004-2019.- APROBAR Y AUTORIZAR LA FIRMA DE CONVENIO (MACRO) DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON BOLÍVAR Y LOS GAD PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN BOLIVAR.** **ALCALDE.-** señora secretaria el siguiente punto del orden del día. **Quinto Punto.-** Autorización para firma de convenio de cooperación interinstitucional para la gestión de recolección transporte, almacenamiento temporal y entrega para disposición final de aceites y filtros usados automotrices, entre PROVIDA WYN y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar. Se invita al Ing. Jimmy Gaibor en su calidad de Técnico de la unidad de medio ambiente quien expone la necesidad de la firma de este convenio e informa a los presentes las ventajas que oferta PROVIDA WYN por cuanto ellos se encargarán desde la recolección de los desperdicios desde las lubricadoras, mecánicas y propietarios de maquinaria agrícola de nuestro cantón por cuanto PROVIDA WYN, tiene el transporte adecuado para la recolección de estos desperdicios. **ALCALDE.-** con las observaciones efectuadas en consideración del Concejo. El Convenio es



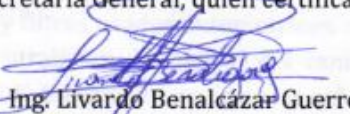
aprobado por unanimidad por lo tanto se resuelve. **RESOLUCIÓN 003-004-2019, APROBAR Y AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RECOLECCIÓN TRASPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y ENTREGA PARA DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES Y FILTROS USADOS AUTOMOTRICES, ENTRE PROVIDA WYN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR. ALCALDE.**- señora secretaria el siguiente punto del orden del día. **Sexto Punto.**- Asuntos varios. Se trató los siguientes temas

- Reconocimiento al deportista Richard Carapas.
Señor Alcalde informa que se hizo la entrega del reconocimiento y de un trofeo elaborado por el compañero Marcelo Paspuel Jefe del Departamento de Cultura; así mismo se informa que se publicó en el Diario El Norte
- Solicitan que se haga entrega de la Ordenanza aprobada
- Informe de la vivienda de Pusir que ya se encuentra retirado el techo y quien tiene la información correspondiente son los compañeros Luis Vallejo y Manuel Itas.
- Pide el Ing. Marcelo Oviedo información del lote de terreno de la Mega Fauna N° 2; el Dr. Andrés Ruano procurador síndico del GADMC Bolívar indica que la solicitud fue ingresada por parte de la señora pero en el momento de efectuar el trámite correspondiente se desprende que el certificado de votación que su residencia es en Montúfar para lo cual se ha dejado en suspenso por cuanto es una urbanización de ayuda social y por lo cual se debe viabilizar la ayuda a bolivarenses que requieran adquirir una propiedad municipal a bajo costo como es el presente caso.
- Dra. Pilar Noriega solicita: conocer un informe técnico de asentamiento de las calles de alrededor del parque, el señor Alcalde solicita a la señora Secretaria General que se proceda a enviar un memorándum al señor Director de Obras Públicas para que en la próxima sesión del concejo de un informe.

Toda vez que se evacuaron todos los puntos del orden del día, siendo las doce horas con cuatro minutos, del día veintiuno de junio del año dos mil diecinueve, el señor Ing. Livardo Benalcázar Alcalde del cantón Bolívar, da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del GAD Municipal del cantón Bolívar, firmado en unidad de acto con la infrascrita Secretaria General, quien certifica.


Abg. Jimena Onofre Bastidas
SECRETARIA GENERAL




Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE CANTÓN BOLÍVAR

